



# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

## TERCERA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA  
Año XI No. 2642

Directora  
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.,  
Miercoles 29 de Abril de 2026

# SECCIÓN ADMINISTRATIVA



**ACUERDO DE LA SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN, AMBAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EXPIDE EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2026, PARA LOS PROGRAMAS Y FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES, LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y OTROS PROGRAMAS ESTATALES EJERCIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

**ROXANA DE LAS MERCEDES MONTERO PÉREZ Y JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ**, Titulares de las Secretarías de Anticorrupción y Buen Gobierno, y de Administración, Finanzas y Planeación, respectivamente, ambas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 78, 85, 86, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1, 3, 13, 17, 22 inciso A fracción II y XIV, 28 fracción II y 41 fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 88, 89 y 90 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 25 y 27, fracción IX, de la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios; 82 al 89 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche; 1 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2026; 4, fracción VI, y 21, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría; artículos 4 fracción XIV y 29 fracción I y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación de la Administración Pública del Estado de Campeche; Artículo 27 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado el 24 de abril de 2026; y la Misión 1 Gobierno Honesto y Transparente, Área de Oportunidad 1, Objetivo 3, Estrategia 1 y Líneas de Acción 2 y 3 del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2027; y

### CONSIDERANDO

Que a partir del Ejercicio Fiscal 2012 el Gobierno del Estado de Campeche implementa un esquema de Presupuesto basado en Resultados (**PbR**), mediante el cual se fortalecen los procesos de planeación, programación, operación y seguimiento de los programas y acciones del Gobierno, así como el monitoreo y evaluación de sus resultados e impacto de las políticas públicas sobre la población.

Que para consolidar el **PbR**, se requiere de un liderazgo gubernamental comprometido para pasar del modelo tradicional de presupuestación que prioriza sobre las metas, a un modelo innovador que prioriza sobre los resultados, respaldado en el Sistema de Evaluación del Desempeño de Campeche (**SEDCAM**).

Que la instrumentación del **PbR** y del **SEDCAM** implica un esfuerzo conjunto que requiere tiempo y constancia para concretarse, como parte de un proceso paulatino que conlleva una serie de etapas secuenciales.

Que, en ese sentido, el Estado de Campeche ha realizado desde el año 2011 diversos esfuerzos; entre los que se encuentran:

- La definición y establecimiento del marco jurídico y normativo, plasmado en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.
- La adecuación de la estructura programática y desarrollo de la Matriz de Indicadores para Resultados (**MIR**), a partir de la Metodología del Marco Lógico (**MML**).
- La revisión de las claves presupuestales para armonizarlas con los requerimientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (**CONAC**).
- El intercambio de experiencias sobre la temática del **PbR** y el **SEDCAM** destacando la asesoría recibida en el marco de un Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable otorgada por el Banco Interamericano de Desarrollo (**BID**).



Que lo anterior fortalece la relación entre el proceso presupuestario y la gestión pública de los Organismos Centralizados y las Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Campeche, misma que permite a la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación y a la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, llevar a cabo de manera coordinada y en el ámbito de sus competencias la evaluación de los programas, bienes y/o servicios y actividades de los entes públicos.

Que, en virtud de las razones expuestas con anterioridad, se tiene a bien expedir el siguiente:

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2026 PARA LOS PROGRAMAS Y FONDOS DE  
APORTACIONES FEDERALES, LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y OTROS PROGRAMAS  
ESTATALES EJERCIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**Contenido**

- I. Consideraciones Generales
- II. Evaluaciones a Realizar
- III. Proceso de Evaluación
- IV. Tipos de Evaluación
- V. Consideraciones Finales
- VI. Transitorios
- VII. Cronograma de ejecución Anexo 1
- VIII. Anexo A (Documento referente a la verificación y validación de la evaluación y los documentos que la integran con la finalidad de retroalimentación y verificación en su calidad).
- IX. Anexo B Horizonte de Monitoreo

**I. Consideraciones Generales**

1. El Programa Anual de Evaluación tiene como objetivos:
  - a. Establecer el Cronograma de Ejecución de las evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales; los Programas presupuestarios y otros Programas Estatales en operación y de los que vayan a comenzar su ejecución, para el ejercicio Fiscal 2026.
  - b. Determinar el tipo de Evaluaciones que se aplicarán a los Programas y Fondos de Aportaciones Federales; los Programas presupuestarios y otros Programas Estatales en operación y de los que vayan a comenzar su ejecución, para el Ejercicio Fiscal 2026.
  - c. Vincular el Cronograma de Ejecución de las evaluaciones con el calendario de actividades de la programación y presupuestación, en términos de lo dispuesto por el artículo 90, último párrafo, de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.
  - d. Articular los resultados de las evaluaciones realizadas en cumplimiento del **PAE**, como elemento relevante del **PbR** y del **SEDCAM**.
2. Las disposiciones del presente Programa Anual de Evaluación son de observancia obligatoria para los Organismos Centralizados y Entidades Paraestatales que integran la Administración Pública del Estado de Campeche, quienes son responsables de la operación de los Programas presupuestarios y otros programas, y la coordinación de los recursos federales transferidos que tengan evaluaciones programadas para el Ejercicio Fiscal 2026.
3. Para efectos del presente Programa se entenderá por:



- a. **ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora; hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados a través de las evaluaciones externas y/o informes, que pueden ser atendidos para la mejora del programa.
- b. **CACECAM:** Consejo de Armonización Contable del Estado de Campeche.
- c. **CIPE:** Cédula de Identificación de Programas a Evaluar.
- d. **CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable.
- e. **Coordinadora de Sector:** A las Secretarías y Dependencias de la Administración Pública Centralizada que tenga Entidades Paraestatales bajo su coordinación sectorial.
- f. **Entidades Paraestatales:** A los Organismos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal y los Fideicomisos Públicos a que refiere el Capítulo Cuarto denominado "De la Administración Pública Paraestatal" de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.
- g. **Evaluación:** El análisis sistemático y objetivo de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas presupuestarios y otros Programas Estatales, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
- h. **Evaluación Complementaria:** A la que se refiere el artículo 28 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche.
- i. **Evaluación de Consistencia y Resultados:** es aquella que analiza sistemáticamente el diseño y desempeño de los Programas presupuestarios y otros programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la **ISD**.
- j. **Evaluación de Diseño:** es aquella que busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa, mediante un análisis de gabinete con base en la normatividad de cada programa.
- k. **Evaluación Específica:** Son aquellas evaluaciones adicionales a las que se refiere en el artículo 30 Fracción g) de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche.
- l. **Evaluación Estratégica:** es aquella que desarrolla una valoración general de una política pública o un conjunto de Programas presupuestarios y otros programas, sobre una temática específica.
- m. **Evaluación Externa:** Estudios realizados por organismos evaluadores independientes especializados en la materia, que podrán ser instituciones académicas y de investigación, personas físicas y morales u organismos especializados de carácter estatal, nacional e internacional que cuenten con reconocimiento y experiencia en la materia de estudio, en los términos de las disposiciones aplicables.
- n. **Evaluación de impacto:** es aquella que identifica los resultados atribuibles a la ejecución de los Programas presupuestarios y otros programas, sobre su población objetivo. Para realizar una evaluación de este tipo, los Organismos Centralizados y Entidades Paraestatales deberán



elaborar un análisis de factibilidad, con base en los criterios y actividades definidos en los TdR, publicados por la **SABG**.

- o. **Evaluación de procesos:** es aquella que analiza si los procesos operativos de los Programas presupuestarios y otros programas, se realizan de manera eficaz, eficiente y contribuyen al logro de sus objetivos y al mejoramiento de la gestión.
- p. **Evaluación (Diagnóstico) de Programas Nuevos:** Estudio interno a cargo del o los Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales que justifique ya sea la creación de nuevos Programas presupuestarios que se pretendan incluir dentro de su proyecto de presupuesto anual o, en su caso, la ampliación o modificación sustantiva de los programas estatales existentes, precisando su impacto presupuestario y las fuentes de financiamiento. Dicho diagnóstico deberá entregarse a la **SABG** y ésta remitirlo a la **SAFIN** a más tardar un mes antes de que inicie la elaboración del anteproyecto de presupuesto anual o durante el ejercicio y en caso de mejora del **ISD**, los Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales, deberán enviarlas a la **SAFIN**.
- q. **FIDEFAF:** Al Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales, constituidos en términos del artículo 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal.
- r. **FAF:** Fondos de Aportaciones Federales establecidos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.
- s. **Instancia que coordina la evaluación:** Es el Organismo Centralizado o en su caso la Entidad Paraestatal, que se determinó de manera consensuada por los Ejecutores de Gasto de los Programas, y que tiene como objetivo la contratación del evaluador en consenso con la UE de cada uno de los Ejecutores de Gasto, recabar la información que solicite el evaluador solicitando la misma a las UE de cada una de los Ejecutores de Gasto, así como comunicar al evaluador las observaciones que realicen las UE para las adecuaciones correspondientes.  
  
La citada contratación deberá realizarse bajo las medidas de racionalidad económica, reducción de costos por concepto de papelería, empastados y/o engargolados.
- t. **Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD):** Al instrumento que agrupa los Indicadores Estratégicos y de Gestión de un Programa presupuestario, con los cuales se mide el cumplimiento de sus objetivos;
- u. **Ley:** A la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.
- v. **Lineamientos:** A los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicados el 24 de abril de 2026 en el Periódico Oficial del Estado.
- w. **LOAPEC:** A la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.
- x. **MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados.
- y. **MML:** A la Metodología del Marco Lógico para la elaboración de los Instrumentos de Desempeño (ID) en el que se justifica su creación o modificación, a partir de establecer el problema público, la identificación de la población objetivo o área de enfoque, los árboles de problemas y objetivos, la estructura analítica del Programa presupuestario y la determinación del Instrumento de Seguimiento del Desempeño.



- z. **Mesa Técnica:** Reuniones de la **SABG**, con la **SAFIN**, las Coordinadoras de Sector y Entidades Paraestatales sectorizados u Órganos Desconcentrados para la Revisión de los Resultados de los Indicadores Estratégicos y de Gestión; y el seguimiento y monitoreo de la implementación de los ASM derivados del Informe de Resultados de las Evaluaciones Externas.
- aa. **Posición Institucional (Opinión de los Organismos Centralizados y las Entidades Paraestatales):** A la opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones y/o informes, emitida por el Organismo Centralizado o Entidad Paraestatal de la Administración Pública del Estado de Campeche.
- bb. **Organismos Centralizados:** A las Secretarías y Dependencias, con sus respectivos Órganos Desconcentrados de la Administración Pública Centralizada y que refieren los artículos 3, párrafo segundo y 22 de la LOAPEC.
- cc. **PAE:** Programa Anual de Evaluación.
- dd. **PbR:** Presupuesto basado en Resultados.
- ee. **PED:** Plan Estatal de Desarrollo 2024-2027.
- ff. **Pp:** Se denomina a los Programas presupuestarios que identifican a un conjunto de acciones que se orientan de manera integral a resolver un problema específico, a mejorar una situación y/o prevenir un acontecimiento, dentro del marco de prioridades establecidas en el **PED** y que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales o estatales y del gasto a cargo de los ejecutores del gasto público estatal para el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- gg. **Programa Sectorial:** Especifican los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate.
- hh. **SABG:** Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
- ii. **SEDCAM:** Sistema de Evaluación del Desempeño de Campeche.
- jj. **SAFIN:** Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
- kk. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- ll. **SRFT:** Sistema de Recursos Federales Transferidos.
- mm. **TdR:** A los Términos de Referencia que son guías de estudio para la elaboración de las evaluaciones, difundidos por la **SABG** y definen objetivos, características, aspectos metodológicos y fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones según sea el tipo.
- nn. **UE:** Se define a la Unidad de Evaluación correspondiente al área de planeación, evaluación o la unidad administrativa ajena a la operación de los Programas presupuestarios estatales u otros programas en quien recaiga estas atribuciones, la cual de manera coordinada con la Coordinadora de Sector, será la designada para supervisar el cumplimiento normativo referente a las evaluaciones, así como la operación, verificación de la calidad en la forma y contenido de la



información que le corresponda, para el buen desarrollo de todas las etapas del proceso de evaluación, considerando como etapas elementales la definición del programa, la contratación, la supervisión y seguimiento de la evaluación. Dentro de la definición del programa compete a la SAFIN validar las Cédulas de Identificación de Programas a Evaluar (CIPE), en los apartados: nombre, modalidad y clave del Programa presupuestario.

Las **UE**, así también serán las encargadas de emitir el documento (Anexo A) "Documento Referente a la Verificación y Validación de la Evaluación y los Documentos que la Integran con la Finalidad de Retroalimentación y Verificación en su Calidad" en lo concerniente a la información que les corresponda.

- oo. **UR**: Se le define como a la Unidad Responsable y/o a la(s) área(s) responsable(s) de la administración y operación de los Programas presupuestarios u otros programas sujetos de evaluación.
- pp. **Reprogramación**: La programación de una evaluación no realizada en **PAE** anteriores, y prevista en el **PAE** del año actual.
- qq. **Recalendarización**: La modificación de las fechas de la evaluación comprometidas en el Cronograma de Ejecución del **PAE** del año actual.

## II. Evaluaciones a Realizar

### II.1 Programas Nuevos Sujetos a Evaluación (Diagnóstico)

- 4. Es el estudio interno a cargo de los Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales que justifique ya sea la creación de nuevos programas presupuestarios u otros programas que se pretendan incluir dentro de su proyecto de presupuesto anual o, en su caso, la ampliación o modificación sustantiva de los programas estatales existentes, precisando su impacto presupuestario y las fuentes de financiamiento.
- 5. En el caso de que los Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales requieran crear nuevos Programas presupuestarios, deberán elaborar un diagnóstico que justifique de qué manera el programa contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos de los Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales y, en su caso, las previsiones para la integración y operación de su padrón de beneficiarios conforme a los Elementos Mínimos a Considerar en la Evaluación (Diagnóstico) de Programas Nuevos, dados a conocer por la **SABG**.
- 6. La información del análisis de la Evaluación (Diagnóstico) será responsabilidad de los Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales y para su elaboración no será necesaria la contratación de personas físicas o morales externas a las instituciones.

Dicha evaluación (Diagnóstico), deberá entregarse a la **SABG** y en caso de creación de Programas presupuestarios o mejoras en la **ISD**, deberán ser enviadas por el Organismo Centralizado o Entidad Paraestatal a la **SAFIN**, para su revisión y aprobación, al menos un mes antes de que el Organismo Centralizado o Entidad Paraestatal incluya en su Anteproyecto de Presupuesto anual el Programa presupuestario propuesto, precisando su impacto presupuestario y las fuentes de financiamiento.

### II.2 Evaluaciones Externas de Programas y Fondos Federales

- 7. Los Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales deberán colaborar en el marco de la realización de evaluaciones externas para sus programas presupuestarios y otros programas, así como lo aplicable a programas y fondos federales cuyos recursos se transfieran y/o ejerzan en el Estado, ya sea que utilicen



de manera exclusiva recursos federales o la combinación de estos con los estatales e incluso municipales.

Los resultados de las Evaluaciones realizadas a los Fondos de Aportaciones Federales que realicen instancias a nivel nacional, deberán ser tomados en consideración por los Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales y la Coordinadora de Sector de la Administración Pública Estatal, en el ámbito de su respectiva competencia.

Las contrataciones para la evaluación de los Programas y Fondos Federales se realizarán con base al **FIDEFAF** y en las Reglas de Operación de los programas evaluados y demás disposiciones aplicables, conforme lo establezcan la **SHCP** en su **PAE 2026**.

Los organismos estatales Coordinadores de Sector deberán difundir las evaluaciones que se realicen a Fondos de Aportaciones Federales, que apliquen a nivel estatal, conforme a lo señalado en el **PAE 2026** federal.

Las evaluaciones a las que hace referencia en el **numeral 8**, se harán con independencia de las que coordinen o establezca el Gobierno Estatal y los Municipios en el ámbito de sus atribuciones, a programas, proyectos o políticas públicas que se realicen total o parcialmente con recursos provenientes de Fondos de Aportaciones Federales.

Los Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales deberán tomar en cuenta en las evaluaciones las metodologías para la evaluación y el seguimiento de resultados, correspondientes al Ramo General 33 y los Fondos que lo integran. Los Organismos Estatales coordinadoras de los Fondos deberán tomar en cuenta las mejoras del proceso que emita la **SHCP**.

### II.3 Evaluaciones de Política Pública

8. Las **UE** de las Entidades Paraestatales y la Coordinadora de Sector, en el ámbito de sus respectivas competencias, decidirán los casos en que puedan ser incorporadas las evaluaciones de política pública, o en su caso, los módulos a incorporar en las evaluaciones previstas en éste.

Los Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales con atribuciones para evaluar políticas públicas específicas por mandato de alguna disposición jurídica, previa revisión de la **SAFIN**, podrán proponer mediante la **CIPE** a la **SABG** la inclusión al **PAE 2026** de evaluaciones sobre políticas públicas o, en su defecto, la incorporación de elementos de evaluación en los **TdR** de las evaluaciones que se realicen conforme al **PAE 2026**.

Los Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales a cargo de programas sujetos a las evaluaciones propuestas, remitirán a la Coordinadora de Sector el informe final de las evaluaciones realizadas, conforme a lo previsto por el **PAE 2026**.

### III. Del Proceso de Evaluación

9. El costo de las evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, los Programas presupuestarios y otros Programas Estatales operados o coordinados por la Coordinadora de Sector y sus Entidades Paraestatales, serán con cargo a su presupuesto y conforme al mecanismo de pago que se determine, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
10. La realización de las evaluaciones incluidas en el **PAE 2026**, estarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria del Organismo Centralizado o Entidad Paraestatal encargada de su realización, a la vigencia de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, los Programas presupuestarios, y otros Programas Estatales, y será su responsabilidad realizar las gestiones presupuestarias.



Las evaluaciones de Fondos Federales contempladas en el PAE 2026 se realizarán de conformidad con el mecanismo que establezca la Ley de Coordinación Fiscal en su Artículo 49, fracción V, y demás disposiciones aplicables.

11. Para facilitar la planeación de las evaluaciones sirve como apoyo el “Horizonte de Monitoreo y Evaluación” emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (**SHCP**) como un instrumento que representa un esquema del ciclo de acciones de evaluación y monitoreo por el que transita un programa presupuestario para favorecer su retroalimentación.

Para ello, se considerará el grado de madurez de las intervenciones, las necesidades de información que puedan presentar los programas presupuestarios en cada etapa, la disponibilidad presupuestaria y el contexto. Lo anterior, para que, con base en un esquema escalonado de evaluaciones, se valore y mejore su gestión y desempeño, como lo establecen los numerales 31, 32 y 33 de los Lineamientos.

12. La **SAFIN**, revisará la Cédula de Identificación de Programas a Evaluar (**CIPE**) específicamente el Nombre, Clave y Modalidad del Programa, a fin de proceder a su validación. Dicho formato deberá contar con las firmas del enlace de la **UE** y de la **UR**.
13. La **SAFIN** independientemente del numeral que antecede, así como la **SABG**, podrán emitir opinión en cuanto a la **CIPE** en lo correspondiente al tipo de evaluación, así como la congruencia de las fechas de inicio y de término de la evaluación. Sin embargo, es responsabilidad de la Instancia que coordina la evaluación, las Coordinadoras de Sector y las **UE** su determinación apeándose a la Metodología del Marco Lógico, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 42 de los Lineamientos.
14. Las Instancias que coordinan la evaluación notificarán por escrito a la **SABG** cuando se pretenda recalendarizar o reprogramar alguna evaluación comprometida en el Cronograma del **PAE** actual.
15. La **SABG** deberá notificar a las Instancias que coordinan la evaluación y a las **UE** los casos de inobservancia y/o desfase de las evaluaciones programadas y/o documentos y diagnósticos necesarios para dar cumplimiento al **PAE** 2026 y anteriores.
16. Asimismo, la **SABG** llevará a cabo las acciones pertinentes de coordinación con las Instancias que coordinan la evaluación o las **UE** para una debida recepción de la documentación que conforman las evaluaciones.
17. Para el caso de aquellas evaluaciones externas programadas a concluir en fechas posteriores al Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche 2026, deberán solicitar a la **SAFIN**, la viabilidad de realizar los ajustes y modificaciones durante el ejercicio 2026, para aplicarlo en ejercicios posteriores.
18. Los Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales responsables de aquellas evaluaciones establecidas en el **PAE** 2026 y anteriores que se hayan desfasado en el Cronograma de Ejecución deberán continuar hasta dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia o su justificación en caso de la no realización de la evaluación.
19. La contratación, operación y supervisión de las evaluaciones externas, se deberá realizar por conducto de las Instancias que coordinan la evaluación y con el consenso de la **UE** ajena a la operación de los programas, en los términos de la legislación federal o estatal aplicables.
20. Cuando las Instancias que coordinan la evaluación y con el consenso de las **UE** contraten evaluaciones externas complementarias, deberán enviar a la **SABG**, una ficha técnica con los datos generales de dicha contratación incluyendo el costo de la misma, conforme a las especificaciones que se establezcan en los **TdR**.



21. Las Instancias que Coordinan la Evaluación, las **UE** de los Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales, con la participación de las **UR** y las Coordinadoras de Sector, deberán revisar los resultados que les correspondan y aprobar los productos que les atañen antes de aceptarlos a entera satisfacción, solicitando la opinión de la **UR** del Fondo de Aportaciones del Programa presupuestario u otro Programa Estatal evaluado, así como verificar el cumplimiento de los **TdR** y los plazos establecidos en el Cronograma de Ejecución del **PAE 2026**.

### III.1 Informe de Resultados de las Evaluaciones

22. Cuando las Instancias que coordinan la evaluación de cada programa a evaluar reciban, por parte del equipo evaluador, el informe con los resultados preliminares de la evaluación y todos los documentos que la conforman de acuerdo con el numeral 31 del presente **PAE**, deberá remitirlos a la **UE** para su revisión y esta a su vez a la Coordinadora de Sector o a la **UR** del Programa para cualquier comentario u observación.

Cada observación realizada por la **UE** respecto a la información que les corresponda deberá hacerla llegar a la Instancia que Coordina la Evaluación para que esta a su vez la comunique al equipo evaluador para su atención.

23. Una vez que la Instancia que Coordina la Evaluación en consenso con la **UE**, reciba a entera satisfacción el informe final de cada evaluación por parte del equipo evaluador, así como todos los documentos que la integran, elaborará en coordinación con la **UE** y la **UR** del Programa presupuestario evaluado, el documento que plasme la Posición Institucional sobre los resultados obtenidos, con base en el formato establecido en los Mecanismos para el Seguimiento a los **ASM**, el cual deberá ser enviado a la Coordinadora de Sector, junto con el informe final de la evaluación.

### III.2 Difusión del Resultado de las Evaluaciones

24. Una vez concluidas las evaluaciones, las Instancias que Coordinan la Evaluación, deberán de remitir de manera inmediata a la **SABG** los informes finales de sus evaluaciones consideradas en el **PAE 2026**, así como los documentos que la integran conforme al numeral 31, mismos documentos que la **SABG** deberá de difundir en su respectiva página de internet. De igual manera, en dicho término deberán de remitir a la **SAFIN** la información a la que se refiere el Anexo 1, Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas presupuestarios y Otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche, establecido por el **CONAC** y adoptado por el **CACECAM**, para ser difundido en la página de Internet de Transparencia de la Contabilidad Gubernamental de la **SAFIN**, así como en el apartado <http://cacecam.campeche.gob.mx>. Dicho anexo deberá contar con las firmas de los enlaces de las **UE**, de las **UR** y de la persona Titular de los diversos Ejecutores de Gasto.
25. Los informes finales de las evaluaciones, consideradas en el **PAE**, así como los documentos que la integran, deberán difundirse a través de las páginas de internet de los Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales, a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, así como sus respectivos Anexos señalados en el numeral 31 del presente **PAE**.
26. Los Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales que realicen evaluaciones a programas y fondos federales, deberán cargarlas en el **SRFT** de la **SHCP**.
27. Corresponderá a la **SABG**, atender las consultas relacionadas con el **PAE 2026**, resolver los casos especiales y aquellos requerimientos de evaluación distintos o adicionales a los contemplados en el **PAE**. La citada atención se realizará conforme a los tiempos que le imponga la carga laboral.



28. Los Organismos Centralizados y las Entidades Paraestatales por cada evaluación deberán integrar un expediente con toda la documentación que corresponda, incluyendo el proceso de contratación hasta la adjudicación del contrato respectivo y publicar en sus páginas de internet los documentos y resultados de las evaluaciones consideradas en el **PAE 2026** y dar transparencia en los términos de las disposiciones aplicables. Asimismo, la **SABG** integrará la información relativa a los resultados de las evaluaciones, así como los documentos que las integran y el seguimiento de los **ASM**.
29. Los Informes finales presentados, así como los documentos de trabajo utilizados para comprometer acciones de mejora derivados de los hallazgos y resultados de las evaluaciones, deberán publicarse en las páginas de internet de los Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales, y dar transparencia en términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
30. Los Organismos Centralizados y las Entidades Paraestatales, deberán publicar en sus portales de Internet, para dar transparencia, evaluaciones, estudios y encuestas que se realicen por instancias federales o con recursos fiscales, respecto a programas que operen recursos federales en el Estado, aun y cuando no sean parte del **PAE 2026**.
31. La documentación y/o anexos que las Instancias que Coordinan la Evaluación, previa revisión que hagan las **UE** en cuanto a la información que les corresponda de aquellas evaluaciones establecidas en el **PAE 2026**, deberán remitir a la **SABG** es la siguiente:
- i. Informe final;
  - ii. TDR;
  - iii. Anexo 1, Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche;
  - iv. Ficha Técnica del Evaluador: (Información Básica del Evaluador);
  - v. Propuesta de trabajo;
  - vi. Resumen Ejecutivo: Se describen los principales hallazgos, las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y las recomendaciones del evaluador externo;
  - vii. Acta Constitutiva de la instancia evaluadora;
  - viii. Constancia de Situación Fiscal;
  - ix. Contrato de Prestación de Servicios;
  - x. Currículum del Evaluador;
  - xi. Documentación que acredite la experiencia del evaluador; y,
  - xii. Documento de Manifestación por escrito de que el evaluador tiene experiencia.
  - xiii. Anexo A

La citada documentación deberá enviarse de forma física y digital. Los archivos digitales no deberán encontrarse en formatos de compresión, asimismo, deberán enviarse en formatos de PDF, siendo que, en estos últimos, de ser el caso, deberán contener las firmas respectivas. Los nombres señalados en los archivos digitales deberán ir sin puntos, comas, acentos, sin la letra ñ y sin separación, a fin de que no se incurra en errores al momento de difundirse en la página de la **SABG**.

### III.3 Términos de Referencia (TdR)

32. Corresponde a la **UE** de manera coordinada con la **UR** del Programa a Evaluar, revisar los Términos de Referencia (**TdR**) conforme a la información que les corresponda y que proponga el Evaluador como guía que presenta de manera detallada lo que se esperará de la evaluación, y es obligatorio que el Organismo Centralizado o Entidad Paraestatal valide, conjuntamente con la instancia evaluadora.
33. Corresponde a la **UE**, de manera coordinada con la **UR** del Programa a Evaluar vigilar que los **TdR** sirvan para establecer criterios homogéneos para la evaluación de los programas que ejercen recursos estatales



y federales, con la finalidad de identificar las acciones y compromisos específicos que deberán realizar los Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales para mejorar el desempeño de los mismos.

34. Corresponde a la **UE**, de manera coordinada con la UR del Programa a Evaluar, que los **TdR** para la contratación de estudios de evaluación externa de Programas presupuestarios u otros programas, cuenten mínimamente con la estructura básica, aunada a que las UR deberán contar con la suficiencia presupuestal conforme a la estimación de costos respectiva.
35. La **SABG** realizará la difusión de los **TdR** y conforme a las características particulares de cada evaluación que se contemple en los **PAE**, por lo cual las Instancias que coordinan la evaluación, una vez que cada **UE** haya finalizado la revisión de la información que les corresponde, deberán enviar a la SABG los TdR específicos para cada tipo de evaluación contratada.
36. Para todos los tipos de evaluaciones, los Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales deberán utilizar los Términos de Referencia (**TdR**) difundidos por la **SABG** y publicados en su respectiva página de Internet.
37. El informe de evaluación que elabore el evaluador externo deberá incluir un apartado en el que se expongan de forma breve y resumida las fortalezas y oportunidades, las debilidades y amenazas, así como las recomendaciones de cada uno de los temas de la evaluación que hayan sido analizados.

#### **III.4 Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de Informes y Evaluaciones Externas Seguimiento a los Resultados de las Evaluaciones.**

38. Las **UR**, las **UE** y cualquier otra unidad que sugiera el Organismo Centralizado o Entidad Paraestatal, deberán analizar de manera conjunta con la Instancia que Coordina la Evaluación los hallazgos y/o recomendaciones derivadas de los resultados de los informes y las evaluaciones externas contempladas en los PAE, incluyendo las complementarias, debiendo considerarse para el análisis de los posibles **ASM**.
39. A partir del análisis de los **ASM**, se deberá emitir el documento de Posición Institucional, respecto al informe de la instancia evaluadora sobre el Programa presupuestario analizado, considerando su opinión fundada bajo los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad, respecto de los resultados y los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de dichas evaluaciones.
40. Los Organismos Centralizados y las Entidades Paraestatales que realicen evaluaciones a los programas federales y estatales a su cargo, cuyas evaluaciones hayan concluido, deberán elaborar los documentos para la implementación de las recomendaciones conforme al Mecanismo para el Seguimiento de los **ASM** emitido por la **SABG**.
41. En los documentos de trabajo para atender los **ASM**, se deberá indicar: Las áreas o el área responsable de atención, la acción o las acciones que se desarrollarán, cuándo se concluirán y qué producto o servicio se derivará de tal acción o acciones, para integrarlos al rediseño de las políticas públicas y de los programas correspondientes.
42. La información que se haya obtenido del seguimiento a los **ASM** (Compromisos y/o Recomendaciones), resultado de las evaluaciones correspondientes al PAE 2022, 2023, 2024 y 2025, deberá ser considerada por los Organismos Centralizados y las Entidades Paraestatales como parte de un proceso gradual y progresivo hasta el año 2026, y para los **ASM** relativos al Resumen Narrativo del **ISD**, Indicadores y Fórmulas, Modalidad y Alineación al **PED** y Programas Sectoriales, se deberá enviar a la **SAFIN** y a la **SABG**, a más tardar el 30 de junio del año en curso, para la validación de la Mesa Técnica del **SEDCAM**, en caso de llevarse a cabo. Las mejoras serán consideradas para la integración del presupuesto del siguiente ejercicio.



43. Los instrumentos específicos utilizados para comprometerse a acciones de mejora derivados de los resultados de las evaluaciones, deberán difundirse a través de las páginas de internet de los Organismos Centralizados y de las Entidades Paraestatales.
44. La **SABG** integrará la información proporcionada por los Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales, relativa a los resultados de las evaluaciones y a los **ASM**, a través de los mecanismos establecidos. Asimismo, los publicará en el Portal de la **SABG**.

### III.5 Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD)

45. Durante las etapas del proceso presupuestario, los Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales deberán revisar y en su caso, actualizar su ISD de cada Programa presupuestario para realizar las mejoras pertinentes a la misma y a sus indicadores con base en los Resultados de las evaluaciones y las Evaluaciones (Diagnóstico) de Programas Nuevos realizadas en el ejercicio 2026. Para ello deberán realizar la solicitud a la **SAFIN** mediante el formato establecido para tal caso e incorporar a la mejora de los programas.
46. Las mejoras de los **ISD**, deberán realizarse conforme a las disposiciones que emita la **SAFIN**, a través del Manual de Programación y Presupuestación 2026, considerando la información disponible en el **SEDCAM** sobre los resultados alcanzados, los indicadores reportados en el **SRFT**, los indicadores que obliguen las **ROP**, así como las recomendaciones derivadas de los informes de las evaluaciones externas.
47. Las mejoras a los **ISD** deberán incorporar, asimismo, las observaciones que, en el ámbito de su respectiva competencia, realice la **SAFIN**, y las que durante el Ejercicio Fiscal 2026 deriven del proceso de revisión y/o aprobación de indicadores.
48. La forma de difundir y transparentar los **ISD**, así como sus indicadores de desempeño será a través de las páginas de internet de los Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales, conforme a lo establecido en el Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
49. Los Organismos Centralizados y las Entidades Paraestatales deberán elaborar el **ISD** de cada Programa presupuestario u otro programa, con base en la **MML** y de acuerdo con los criterios que para tales efectos determine la **SAFIN**, a través de los lineamientos específicos que se emitan en el marco del **SEDCAM**.  
La **SAFIN** en el ámbito de su competencia, revisará el **ISD** y sus modificaciones conforme al mecanismo que se determine para dichos efectos.

### III.6 Reuniones de Coordinación

50. La **SABG** considerará, de ser necesario, convocar a reuniones de la Mesa Técnica con la **SAFIN**, los Organismos Centralizados Coordinadores de Sector y Entes Paraestatales sectorizados u Órganos Desconcentrados para la Propuesta de cambios sustanciales a los Programas presupuestarios derivado de los **ASM** Resultado de la Evaluaciones Externas del **PAE 2026**. Asimismo, las Coordinadoras de Sector podrán solicitar, mediante escrito, reuniones previas a la **SABG**.

### III.7 Organización y contratación de las evaluaciones

51. Las Instancias Coordinadoras de la Evaluación deberán coordinar la contratación en consenso con las **UE**. A su vez, operarán y supervisarán las evaluaciones, para lo cual los Organismos Centralizados y las Entidades Paraestatales, sin modificar su estructura, deberán designar a la **UE** ajena a la operación de los Programas presupuestarios u otros programas estatales.



Las Instancias Coordinadoras de Sector en consenso con las **UE**, coordinarán la contratación bajo las medidas de racionalidad económica, reducción de costos por concepto de papelería, empastados y/o engargolados. Las citadas Instancias de manera conjunta con las **UE** son responsables de supervisar el cumplimiento normativo referente a las evaluaciones. Por su parte, las **UE** verificarán la calidad en la forma y contenido de las mismas por lo que respecta a su información. Lo anterior, para el buen desarrollo de todas las etapas del proceso de evaluación, considerando como etapas elementales la definición del programa, la contratación, la supervisión y seguimiento de la evaluación.

#### IV. Proceso por Tipo de Evaluación

##### IV.1 Evaluación en materia de Diseño

52. Durante el primer año de operación de los Programas presupuestarios u otros programas nuevos, se deberá llevar a cabo una Evaluación de Diseño, en los términos que se establecen en el numeral 30, inciso a), de los Lineamientos. Dicha evaluación deberá entregarse a la **SABG**, de conformidad con el calendario de actividades del proceso presupuestario.

Cuando se realice una evaluación en materia de diseño, se deberá solicitar el visto bueno de la Coordinadora de Sector sólo cuando se pretenda modificar algún componente del modelo de los **TdR** aplicable, o éstas sólo correspondan a la adición de elementos de análisis.

Los Organismos Centralizados y las Entidades Paraestatales que tengan a su cargo Programas presupuestarios que no estén comprometidos en el PAE, como Evaluación de Diseño, y se encuentren en su primer año de operación o que hayan sufrido cambios sustanciales para el ejercicio fiscal 2026, deberán notificarlo por escrito a la **SABG** a más tardar el 16 de junio 2026, a efecto de que esta determine, en su caso, la realización de la evaluación que corresponda.

##### IV.2 Evaluación de Consistencia y Resultados

53. Los Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales que operen o coordinen acciones en los Programas presupuestarios donde se lleve a cabo una Evaluación de Consistencia y Resultados, con base en el modelo de **TdR** difundido por la **SABG** y demás elementos particulares que establezca el propio organismo, deberán contar con un informe detallado que identifique las mejoras por institución.

Los **TdR** que sean utilizados para llevar a cabo estas evaluaciones deberán especificar la fecha en que el evaluador externo hará entrega a la Instancia que Coordina la Evaluación de los documentos que refiere el numeral 31 del **PAE 2026**.

##### IV.3 Evaluación de Indicadores

54. Es aquella que analiza la pertinencia y alcance de los indicadores de un Programa presupuestario y otros programas, para medir el logro de resultados.

Permite Identificar áreas de mejora en la construcción y el diseño de los indicadores de los **ISD** y establecer sugerencias para perfeccionar su planteamiento que permita monitorear apropiadamente el desempeño del programa.

##### IV.4 Evaluación de Procesos

55. Las Instancias que coordinan la evaluación en consenso con las **UE** que operen los Programas presupuestarios y que prevean realizar una Evaluación de Procesos durante el ejercicio fiscal 2026 con base en el modelo de **TdR** difundido por la **SABG** y elementos particulares que establezcan, deberán



especificar la fecha en que el evaluador externo hará entrega de los documentos que refiere el numeral 31.

#### IV.5 Evaluaciones Específicas

56. Los Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales que operen los Programas y Fondos Federales del listado en el **PAE 2026** federal sobre Evaluaciones Específicas de acuerdo con los Modelos de **TdR** difundidos por la **SABG** y los propios Organismos Centralizados y las Entidades Paraestatales. Para tal efecto, deberán difundir los vínculos de los sitios web donde se pueda conocer la información.

Los Organismos Centralizados y las Entidades Paraestatales que operen Programas y Fondos Federales deberán tomar en consideración los Resultados y Recomendaciones de las Fichas de Monitoreo y Evaluación que la **SHCP** emita para tal efecto, que resultaren de las evaluaciones de Programas o Fondos Federales.

#### IV.6 Evaluaciones de Impacto

57. Permiten medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuibles a la ejecución del programa. Su relevancia se basa en la medición de los efectos netos del programa sobre los beneficiarios, cuyos resultados permiten obtener conclusiones importantes acerca de su eficacia para resolver el problema al que está enfocado.

El principal propósito de una evaluación de impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.

#### IV.7 Evaluaciones Estratégicas

58. La **SAFIN** podrá realizar Evaluaciones Estratégicas del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2027, y de los programas sectoriales, institucionales y especiales que deriven de éste.

Corresponderá a la **SAFIN** proponer la realización de las evaluaciones estratégicas, dentro del plazo establecido en el Cronograma de Ejecución, de acuerdo con los Modelos de **TdR** difundidos por la **SABG**, de conformidad con el tipo de evaluación.

Los Organismos Coordinadores a nivel Estatal de los Fondos de Aportaciones Federales deberán proporcionar la información y demás facilidades necesarias para su desarrollo de las Evaluaciones Estratégicas que realice la **SHCP**.

#### IV.8 Evaluaciones Complementarias

59. Las Instancias que coordinan la evaluación y las **UE** de manera conjunta, podrán realizar evaluaciones externas complementarias, de acuerdo con sus necesidades e intereses, con el fin de mejorar su gestión y obtener evidencia adicional sobre su desempeño, sujetándose a lo siguiente:
- Enviar a la **SAFIN** para su revisión y validación en el ámbito de su competencia la **CIPE** de evaluaciones complementarias, dicho formato deberá contar con las firmas del enlace de la **UE** y del responsable del Programa.
  - Notificar por escrito a la **SABG**, **CIPE**, la Ficha Técnica, y los **TdR** Específicos a emplearse según la evaluación a realizar.
  - Informar a la **SABG** la finalización de la evaluación y enviar el informe correspondiente.

El Organismo Coordinador de Sector podrá determinar, en el ámbito de su competencia y coordinación respectiva, la realización de evaluaciones adicionales a las establecidas en el **PAE 2026**, las cuales se sujetarán a las disposiciones del **PAE 2026**.



#### IV.9 Evaluaciones en PAE anteriores

60. Los Organismos Centralizados y las Entidades Paraestatales responsables de aquellas evaluaciones establecidas en el **PAE 2026** y anteriores que se hayan desfasado en el cronograma de ejecución deberán continuar hasta dar cumplimiento con las disposiciones aplicables en la materia.

En caso de no presentar los documentos que refiere el numeral 31, se deberá enviar la justificación de su no realización y se considerarán dichas evaluaciones como no realizadas.

Para el caso de las evaluaciones de los Fondos de Aportaciones Federales reprogramadas del ejercicio anterior, consideradas en el **PAE 2026**, deberán considerar para el análisis de la evaluación la información correspondiente a los ejercicios fiscales 2024 y 2025.

#### V. Consideraciones Finales

61. En los casos que la **SABG** o la **SAFIN** consideren pertinente, podrán solicitar información de los programas presupuestarios a la **UR** y **UE** a fin de recabar información que permita valorar la viabilidad técnica de proponer para estos la realización de evaluaciones de impacto a Programas en el **PAE** de ejercicios fiscales subsecuentes.
62. La **SABG** notificará las modificaciones que se realicen al **PAE**, mediante oficio, a los Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales que corresponda.
63. La **SABG** dará seguimiento a las evaluaciones establecidas en el **PAE 2025** que no hayan concluido a la fecha de emisión del **PAE 2026**.
64. La **SABG** atenderá las consultas y solicitudes relacionadas con este **PAE** y resolverá los casos no previstos en el presente **PAE**.
65. Los Organismos Centralizados y las Entidades Paraestatales deberán observar de manera estricta el enfoque progresivo y de maduración de sus programas presupuestarios y otros programas, así como atender puntualmente las recomendaciones que deriven de sus evaluaciones realizadas por la **SABG**.
66. La **UE** de los Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales deberá remitir el informe preliminar de la evaluación a la **SABG**, mediante correo electrónico a [secocamsep@campeche.gob.mx](mailto:secocamsep@campeche.gob.mx), para su revisión y, en su caso, la emisión de comentarios sobre sus elementos técnicos. El informe preliminar deberá contener la revisión de la **UE** poniendo atención a la calidad de los documentos emitidos por el Evaluador, previo al envío a la **SABG**.
67. En caso de que existan comentarios por parte de la **SABG**, la **UE** de cada Organismo Centralizado y Entidad Paraestatal, deberá darles atención a las recomendaciones correspondientes y enviar por segunda vez a revisión a la **SABG**. Únicamente se llevarán a cabo dos revisiones por parte de la **SABG**.
68. Una vez que la **UE** de los Organismos Centralizados y de las Entidades Paraestatales reciba de la **SABG** la segunda revisión, podrá solicitar hora y fecha para la entrega del informe final de la Evaluación a la **SABG**, con todos los documentos que la integran, en formato digital e impreso, mediante oficio dirigido a la persona Titular de la **SABG**.
69. La **SABG** publicará el Informe final de la evaluación que se reciba de manera oficial en la Página Oficial de la **SABG**. Asimismo, los Organismos Centralizados y las Entidades Paraestatales deberán gestionar su publicación en sus portales oficiales.



70. Una vez concluidas y publicadas las evaluaciones, la **SABG** contactará a las **UE** de los Organismos Centralizados y de las Entidades Paraestatales para iniciar el proceso participativo de identificación y formulación de **ASM** a partir de las recomendaciones emitidas en las evaluaciones.

#### VI. TRANSITORIOS

**PRIMERO.** -El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**SEGUNDO.** -La **MIR** será la única que se utilizará para la evaluación, seguimiento y monitoreo de los programas presupuestarios, en tanto no se implementen los nuevos Instrumentos de Seguimiento del Desempeño (**ISD**).

**C.P. Roxana de las Mercedes Montero Pérez**  
Secretaria de Anticorrupción y Buen Gobierno de la  
Administración Pública del Estado de Campeche

**Jezrael Isaac Larracilla Pérez**  
Secretario de Administración, Finanzas y Planeación  
de la Administración Pública del Estado de  
Campeche



## VII. Cronograma de Ejecución

### Anexo 1

Los Organismos Centralizados y las Entidades Paraestatales responsables de Programas Presupuestarios y otros programas, deberán atender el siguiente cronograma de ejecución.

#### Cronograma de Ejecución evaluaciones ejercicio 2026

##### EVALUACIONES DE DIAGNÓSTICO

No.	Ejercicio Fiscal	Modalidad	Clave de programa presupuestario evaluado	Programa Presupuestario	Tipo de Evaluación	Instancia que Coordina la Evaluación	Institución Ejecutora del Gasto	Coordinadores de Sector	Fecha de las Evaluaciones	
									Inicio (d/m/a)	Final (d/m/a)
1	2025	E	121	Programa Bienestar y Desarrollo Social	Diagnóstico	Secretaría de Bienestar	Secretaría de Bienestar	Secretaría de Bienestar	01/05/2026	18/11/2026

##### EVALUACIONES EXTERNAS

No.	Ejercicio Fiscal	Modalidad	Clave de programa presupuestario evaluado	Programa Presupuestario	Tipo de Evaluación	Instancia que Coordina la Evaluación	Institución Ejecutora del Gasto	Coordinadores de Sector	Fecha de las Evaluaciones	
									Inicio (d/m/a)	Final (d/m/a)
1	2025	M	012	Administración de los Recursos Humanos, Materiales y de Servicios	Consistencia y Resultados	Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación (SAFIN) y Planeación (SAFIN)	Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación (SAFIN) Unidad para Devolver a Campeche lo Robado (UNDECAR)	Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación (SAFIN)	04/05/2026	20/07/2026
2	2025	I	048	Educación para Adultos (Incluye FAETA educación para Adultos)	Específica de Desempeño	Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche (IEEA)	Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche (IEEA)	Secretaría de Educación del Estado de Campeche	04/05/2026	31/07/2026
3	2025	F	137	Atención al Deporte	Consistencia y Resultados	Instituto del Deporte del Estado de Campeche	Instituto del Deporte del Estado de Campeche (INDECAM)	Secretaría de Bienestar	04/05/2026	31/07/2026



						e (INDECA M)				
4	2025	O	034	Vigilancia y Fiscalización de los Recursos Ejercidos y Evaluación de la Gestión Pública	Específica de Desempeño	Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG)	Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG)		04/05/2026	31/07/2026
5	2025	E	138	Fortalecimiento de Capacidades en Materia de Desarrollo Social y Humano	Consistencia y Resultados	Instituto de Desarrollo y Formación Social del Estado de Campeche (INDEFOS)	Instituto de Desarrollo y Formación Social del Estado de Campeche (INDEFOS)	Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG)	04/05/2026	10/08/2026
6	2025	F	059	Conservación del Patrimonio Cultural del Estado	Indicadores	Autoridad del Patrimonio Cultural del Estado de Campeche (APCEC)	Autoridad del Patrimonio Cultural del Estado de Campeche (APCEC)	Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas (SEDUMOP)	04/05/2026	14/08/2026
7	2025	O	043	Programa Combate a la Corrupción	Consistencia y Resultados	Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche (SESAE)	Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche (SESAE)  Fiscalía Especializada en combate a la Corrupción del Estado de Campeche (FECCECAM)		04/05/2026	31/08/2026



8	2025	F	024	Programa Rescate del Campo y Visión del Mar	Específica de Desempeño	Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SDA)	Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado de Campeche (FOFAECAM) Instituto de Pesca y Acuicultura del Estado de Campeche (INPESCA)	Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SDA)	01/06/2026	15/09/2026
9	2025	S	060	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	Específica de Desempeño	Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Campeche (FOFAECAM)	Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Campeche (FOFAECAM)	Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SDA)	01/06/2026	15/09/2026
10	2025	E	046	Políticas para la Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres	Consistencia y Resultados	Instituto de la Mujer del Estado de Campeche (IMEC)	Instituto de la Mujer del Estado de Campeche (IMEC)	Secretaría de Bienestar	20/05/2026	21/09/2026
11	2025	E	002	Gobernabilidad Democrática	Procesos	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Gobierno Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche (CLBP) Consejo Estatal de Población (COESPO) Archivo General del Estado de Campeche (AGEC) Sistema de Televisión y	Secretaría de Gobierno	01/05/2026	30/09/2026



							Radio de Campeche (TRC)			
							Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche (INDAJUCAM)			
12	2025	P	001	Programa de Gestión y Operación Gubernamental	Procesos	Coordinación General de la Oficina de la Gobernadora	Oficina de la Coordinación General, Secretaría Particular de la Gobernadora o del Gobernador, Unidad de Comunicación Social y Representación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche en la Ciudad de México Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad	Coordinación General de la Oficina de la Gobernadora	04/05/2026	30/09/2026
13	2025	F	028	Programa de Desarrollo Energético Sustentable	Consistencia y Resultados	Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía (SEMABICCE) Agencia de Energía del Estado de Campeche (AEEC)	Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía (SEMABICCE)	Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía (SEMABICCE)	06/05/2026	30/09/2026
14	2025	J	001	Prestaciones	Consistencia y Resultados	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche (ISSSTECAM)	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche (ISSSTECAM)	Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación (SAFIN)	25/05/2026	30/09/2026
15	2025	N	032	Prevención de Desastres Naturales y Protección Civil	Indicadores	Secretaría de Protección Civil (SEPROCI)	Secretaría de Protección Civil (SEPROCI)	Secretaría de Protección Civil	15/06/2026	24/10/2026



								(SEPROCI)		
16	2025	U	085	Programa de Acciones en Materia de Salud Pública en las Entidades Federativas (SANAS)	Consistencia y Resultados	Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD)	Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD)	Secretaría de Salud	04/05/2026	30/10/2026
17	2025	I	051	FAM Asistencia Social	Estratégica	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche (DIF)	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche (DIF)	Secretaría de Salud	04/05/2026	30/10/2026
18	2025	U	054	Programa de Salud para el Bienestar (IMSS BIENESTAR)	Consistencia y Resultados	Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD)	Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD)	Secretaría de Salud	04/05/2026	30/10/2026
19	2025	I	055	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Indicadores	Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD)	Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD)	Secretaría de Salud	04/05/2026	30/10/2026
20	2025	F	133	Fortalecimiento de la Inclusión social, la igualdad de derechos y oportunidades	Diseño	Secretaría de Inclusión (SEIN)	Secretaría de Inclusión (SEIN)	Secretaría de Inclusión (SEIN)	15/05/2026	30/10/2026



21	2025	E	050	Programa de Becas Educativas	Específica de Desempeño	Fundación Pablo García (FPG)	Fundación Pablo García (FPG)	Secretaría de Educación	18/05/2026	30/10/2026
22	2025	I	047	FAETA Educación Tecnológica	Consistencia y Resultados	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP)	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP)	Secretaría de Educación	01/06/2026	30/10/2026
23	2025	F	030	Promoción Turística	Indicadores	Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche (SECTUR)	Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche (SECTUR) Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones del Estado de Campeche (PROEVENTOS CAMPECHE)	Secretaría de Turismo (SECTUR)	15/06/2026	30/10/2026
24	2025	E	018	Programa de servicio de salud, prevención y atención médica	Indicadores	Secretaría de Salud	Secretaría de Salud Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Campeche (COPRISCAM) Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Campeche (CCAMECAM) Administración de la Beneficencia Pública del Estado de Campeche (ABP) Hospital "Dr. Manuel Campos" Organismo Liquidador del	Secretaría de Salud	02/05/2026	31/10/2026



							Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche (REPS)			
25	2025	E	004	Programa de Protección de la Seguridad Ciudadana y Vial	Consistencia y Resultados	Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana (SPSC)	Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana (SPSC) Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) Secretaría de Gobierno (SEGOB)	Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana (SPSC)	06/05/2026	30/10/2026
26	2025	E	027	Programa de Impulso a la Juventud	Procesos	Instituto de la Juventud del Estado de Campeche (INJUCAM)	Instituto de la Juventud del Estado de Campeche (INJUCAM)	Secretaría de Bienestar	08/05/2026	31/10/2026
27	2025	I	017	Fondo de Aportaciones Múltiples - Infraestructura Física Educativa	Específica de Desempeño	Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche (INIFEEC)	Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche (INIFEEC)	Secretaría de Educación	01/07/2026	03/11/2026
28	2025	U	139	Capacitación para y en el trabajo	Consistencia y Resultados	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche (ICATCAM)	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche (ICATCAM)	Secretaría de Educación	04/05/2026	13/11/2026
29	2025	U	049	Programa de Educación Media Superior, Superior y de Posgrado	Consistencia y Resultados	Instituto Campechano (IC)	Instituto Campechano (IC) Universidad Autónoma del Carmen (UNACAR) Universidad Autónoma de Campeche (UAC)	Secretaría de Educación	06/05/2026	13/11/2026



30	2025	U	134	Programa de Educación Media Superior	Indicadores	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP) Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche (COBACAM) Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche (CECYTEC)	Secretaría de Educación	06/05/2026	13/11/2026
31	2025	I	015	Fondo de Aportaciones Para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Específica de Desempeño	Secretaría de Educación del Estado de Campeche (SEDUC)	Secretaría de Educación	17/08/2026	13/11/2026
32	2025	U	135	Programa de Educación Superior	Consistencia y resultados	Instituto Tecnológico Superior de Escárcega (ITESESCARCEGA) Instituto Tecnológico superior de Champotón (ITESCHAM) Instituto Tecnológico Superior de Calkiní (ITESCAM) Instituto Tecnológico Superior de Hopelchén (ITSH) Universidad Intercultural de Campeche (UIC) Universidad Tecnológica de Candelaria (UTECAN)	Secretaría de Educación	06/05/2026	16/11/2026



							Universidad Tecnológica de Campeche (UTCAM)				
							Universidad Tecnológica de Calakmul (UTCALAKMUL)				
33	2025	E	025	Desarrollo Integral de Suelo y Vivienda	Desempeño	Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI)	Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI)	Secretaría de Bienestar	06/05/2026	16/11/2026	
34	2025	E	035	Procuración de Justicia	Procesos	Fiscalía General del Estado de Campeche (FGECAM)	Fiscalía General del Estado de Campeche (FGECAM)		01/07/2026	16/11/2026	
35	2025	I	026	Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)	Indicadores	Secretaría de Bienestar	Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI)	Secretaría de Bienestar	01/05/2026	18/11/2026	
							Secretaría de Desarrollo Agropecuario				
36	2025	E	121	Programa Bienestar y Desarrollo Social	Diseño	Secretaría de Bienestar	Secretaría de Bienestar	Secretaría de Bienestar	01/05/2026	18/11/2026	
37	2025	P	009	Programa Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Específica de Desempeño	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SESIPINNA)	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SESIPINNA)	Secretaría de Bienestar	06/05/2026	20/11/2026	
							Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche (DIF)	Secretaría de Salud			
38	2025	F	057	Programa de Promoción y Desarrollo de la Cultura	Consistencia y Resultados	Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche	Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche	Secretaría de Bienestar	18/05/2026	20/11/2026	



						Campeche				
39	2025	E	003	Programa de Justicia y Conciliación Laboral	Consistencia y Resultados	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Campeche (CENCOLAB)	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Campeche (CENCOLAB)	Secretaría de Gobierno (SEGOB)	04/05/2026	30/11/2026
40	2025	E	007	Programa de Salud Mental, Prevención y Atención a las Adicciones	Indicadores	Hospital Psiquiátrico de Campeche	Hospital Psiquiátrico de Campeche Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche "Vida Nueva" (SANNAFARM)	Secretaría de Salud	04/05/2026	30/11/2026
41	2025	S	023	Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	Estratégica	Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO)	Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO)	Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO)	15/05/2026	30/11/2026
42	2025	F	136	Programa de impulso al encadenamiento de las MIPYMES del Estado	Estratégica	Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO)	Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) Fideicomiso Fondo Campeche Instituto Estatal para el fomento de las Actividades Artesanales en Campeche (INEFAAC) Fideicomiso de Inversión del Impuesto del 2% Sobre Nóminas	Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO)	15/05/2026	30/11/2026
43	2026	I	008	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	Específica de Desempeño	Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP)	Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) Secretaría de Protección y Seguridad	Secretaría de Protección y Seguridad Ciudad	01/09/2026	31/03/2027



							Ciudadana (SPSC)	ana (SPSC)		
							Subsecretaría del Sistema Penitenciario, Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Gobierno (SEGOB)			
							Fiscalía General del Estado (FGE)			



VIII. Anexo A

**DOCUMENTO REFERENTE A LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN CON LA FINALIDAD DE RETROALIMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE SU CALIDAD.**

<b>Unidad de Enlace del Organismo Centralizado y/o Entidad Paraestatal que revisó:</b>		<b>(Únicamente señalar el nombre del Organismo y/o Entidad Paraestatal)</b>	
<b>Tipo de Evaluación:</b>			
<b>Nombre del Programa</b>			
<b>PAE:</b>		<b>Ejercicio Fiscal:</b>	

<b>1. ¿Se señala en los siguientes documentos que verificó el ejercicio fiscal comprometido en la CIPE?</b>		
• Informe final.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
• TDR.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
• Anexo 1, Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
• Ficha Técnica del Evaluador.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
• Propuesta de trabajo.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
• Resumen Ejecutivo.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
• Acta Constitutiva de la Instancia Evaluadora.	<input type="checkbox"/> N/A	
• Constancia de Situación Fiscal.	<input type="checkbox"/> N/A	
• Contrato de Prestación de Servicios.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
• Currículum del Evaluador.	<input type="checkbox"/> N/A	
• Documentación que acredite la experiencia del evaluador.	<input type="checkbox"/> N/A	
• Documento de Manifestación por escrito de que el evaluador tiene experiencia.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO



<b>2. ¿Se señala el PAE correspondiente en los siguientes documentos que verificó?</b>		
• Informe final.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
• TDR.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
• Anexo 1, Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
• Ficha Técnica del Evaluador.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
• Propuesta de trabajo.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
• Resumen Ejecutivo.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
• Acta Constitutiva de la Instancia Evaluadora.	<input type="checkbox"/> N/A	
• Constancia de Situación Fiscal.	<input type="checkbox"/> N/A	
• Contrato de Prestación de Servicios.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
• Currículum del Evaluador.	<input type="checkbox"/> N/A	
• Documentación que acredite la experiencia del evaluador.	<input type="checkbox"/> N/A	
• Documento de Manifestación por escrito de que el evaluador tiene experiencia.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO

<b>3. ¿Se señala en los siguientes documentos que verificó el tipo de evaluación comprometida conforme al Cronograma del PAE?</b>		
• Informe final.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
• TDR.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
• Anexo 1, Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
• Ficha Técnica del Evaluador.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
• Propuesta de trabajo.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
• Resumen Ejecutivo.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
• Acta Constitutiva de la Instancia Evaluadora.	<input type="checkbox"/> N/A	



• Constancia de Situación Fiscal.	<input type="checkbox"/> N/A
• Contrato de Prestación de Servicios.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
• Currículum del Evaluador.	<input type="checkbox"/> N/A
• Documentación que acredite la experiencia del evaluador.	<input type="checkbox"/> N/A
• Documento de Manifestación por escrito de que el evaluador tiene experiencia.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

<b>4. ¿Se señala en los siguientes documentos que verificó el nombre del Programa a evaluar conforme a la CIPE validada por SAFIN?</b>	
• Informe final.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
• TDR.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
• Anexo 1, Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
• Ficha Técnica del Evaluador.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
• Propuesta de trabajo.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
• Resumen Ejecutivo.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
• Acta Constitutiva de la Instancia Evaluadora.	<input type="checkbox"/> N/A
• Constancia de Situación Fiscal.	<input type="checkbox"/> N/A
• Contrato de Prestación de Servicios.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
• Currículum del Evaluador.	<input type="checkbox"/> N/A
• Documentación que acredite la experiencia del evaluador.	<input type="checkbox"/> N/A
• Documento de Manifestación por escrito de que el evaluador tiene experiencia.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

<b>5. ¿Se señala en los siguientes documentos que verificó el nombre del Organismo Centralizado o Entidad Paraestatal que comprometió o comprometieron la evaluación?</b>	
• Informe final.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
• TDR.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
• Anexo 1, Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO



Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche.	
• Ficha Técnica del Evaluador.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
• Propuesta de trabajo.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
• Resumen Ejecutivo.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
• Acta Constitutiva de la Instancia Evaluadora.	<input type="checkbox"/> N/A
• Constancia de Situación Fiscal.	<input type="checkbox"/> N/A
• Contrato de Prestación de Servicios.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
• Currículum del Evaluador.	<input type="checkbox"/> N/A
• Documentación que acredite la experiencia del evaluador.	<input type="checkbox"/> N/A
• Documento de Manifestación por escrito de que el evaluador tiene experiencia.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

<b>6. ¿Se señala en los siguientes documentos que verificó el nombre del evaluador y los colaboradores (estos últimos en caso de que corresponda), así como su profesión, misma información que debe coincidir en los documentos que lo refieren?</b>	
• Informe final.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A
• TDR.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A
• Anexo 1, Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A
• Ficha Técnica del Evaluador.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A
• Propuesta de trabajo.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A
• Resumen Ejecutivo.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A
• Acta Constitutiva de la Instancia Evaluadora.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A
• Constancia de Situación Fiscal.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A
• Contrato de Prestación de Servicios.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A
• Currículum del Evaluador.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A
• Documentación que acredite la experiencia del evaluador.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A



• Documento de Manifestación por escrito de que el evaluador tiene experiencia.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A
---	--

<b>7. ¿Se señala en los siguientes documentos que verificó el costo de la evaluación con IVA, misma información que debe coincidir en los documentos que lo refieren?</b>	
• Informe final.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A
• TDR.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A
• Anexo 1, Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A
• Ficha Técnica del Evaluador.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A
• Propuesta de trabajo.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A
• Resumen Ejecutivo.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A
• Acta Constitutiva de la Instancia Evaluadora.	<input type="checkbox"/> N/A
• Constancia de Situación Fiscal.	<input type="checkbox"/> N/A
• Contrato de Prestación de Servicios.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A
• Curriculum del Evaluador.	<input type="checkbox"/> N/A
• Documentación que acredite la experiencia del evaluador.	<input type="checkbox"/> N/A
• Documento de Manifestación por escrito de que el evaluador tiene experiencia.	<input type="checkbox"/> N/A

<b>8. Marcar con una ✓ las afirmaciones siguientes y que corresponde al Informe final que verificó.</b>	
• ¿Se realizó trabajo de campo?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
• ¿Se realizó trabajo de gabinete?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
• ¿El estudio realizado corresponde al tipo de evaluación comprometida?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
• ¿El evaluador plasmó en dicho informe final recomendaciones?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

<b>9. Marcar con una ✓ la afirmación siguiente y que corresponde al TdR que verificó.</b>	
• ¿Se utilizó los TdR difundidos por la SABG y conforme al Tipo de evaluación comprometida?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO



<b>10. Marcar con una ✓ la afirmación siguiente y que corresponde al Resumen Ejecutivo que verificó.</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>En el resumen ejecutivo ¿Se describen los principales hallazgos, las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas y las recomendaciones del evaluador externo?</li> </ul>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
<b>11. Marcar con una ✓ la afirmación siguiente y que corresponde al Acta Constitutiva de la Instancia Evaluadora que verificó.</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>El Acta Constitutiva, de ser el caso, corresponde a la Instancia Evaluadora y/o persona física que realizó la evaluación.</li> </ul>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A
<b>12. Marcar con una ✓ las afirmaciones siguientes y que corresponden a la Constancia de Situación Fiscal que verificó.</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>¿La fecha de emisión de la Constancia de Situación Fiscal corresponde al año actual?</li> </ul>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
<ul style="list-style-type: none"> <li>¿La Constancia de Situación Fiscal corresponde a la Instancia Evaluadora y/o a la persona física que realizó la evaluación?</li> </ul>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
<ul style="list-style-type: none"> <li>¿En la Constancia de Situación Fiscal el Estatus de la Instancia Evaluadora y/o a la persona física que realizó la evaluación se encuentra ACTIVA en el padrón del SAT?</li> </ul>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
<b>13. Marcar con una ✓ la afirmación siguiente y que corresponde a la Documentación que acredite la experiencia del evaluador y que verificó.</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>¿La Instancia Evaluadora y/o a la persona física que realizó la evaluación, presentó constancias, reconocimientos u otro documento que acredite la experiencia del evaluador en el tipo de evaluación que realizó?</li> </ul>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
<b>14. ¿Los siguientes documentos que verificó van dirigidos al titular del Organismo Centralizado y/o Entidad Paraestatal?</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Propuesta de Trabajo</li> </ul>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento de Manifestación por escrito de que el evaluador tiene experiencia.</li> </ul>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
<b>15. ¿Los siguientes documentos que verificó cuenta con las firmas correspondientes?</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 1, Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche.</li> </ul>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
<ul style="list-style-type: none"> <li>Propuesta de trabajo.</li> </ul>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
<ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato de Prestación de Servicios.</li> </ul>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento de Manifestación por escrito de que el evaluador tiene experiencia.</li> </ul>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO



**Observaciones (Se relaciona a comentarios respecto a la evaluación realizada en cuanto a la calidad de cada uno de los documentos que conforma la Evaluación)**

--

NOTA: N/A = No aplicable

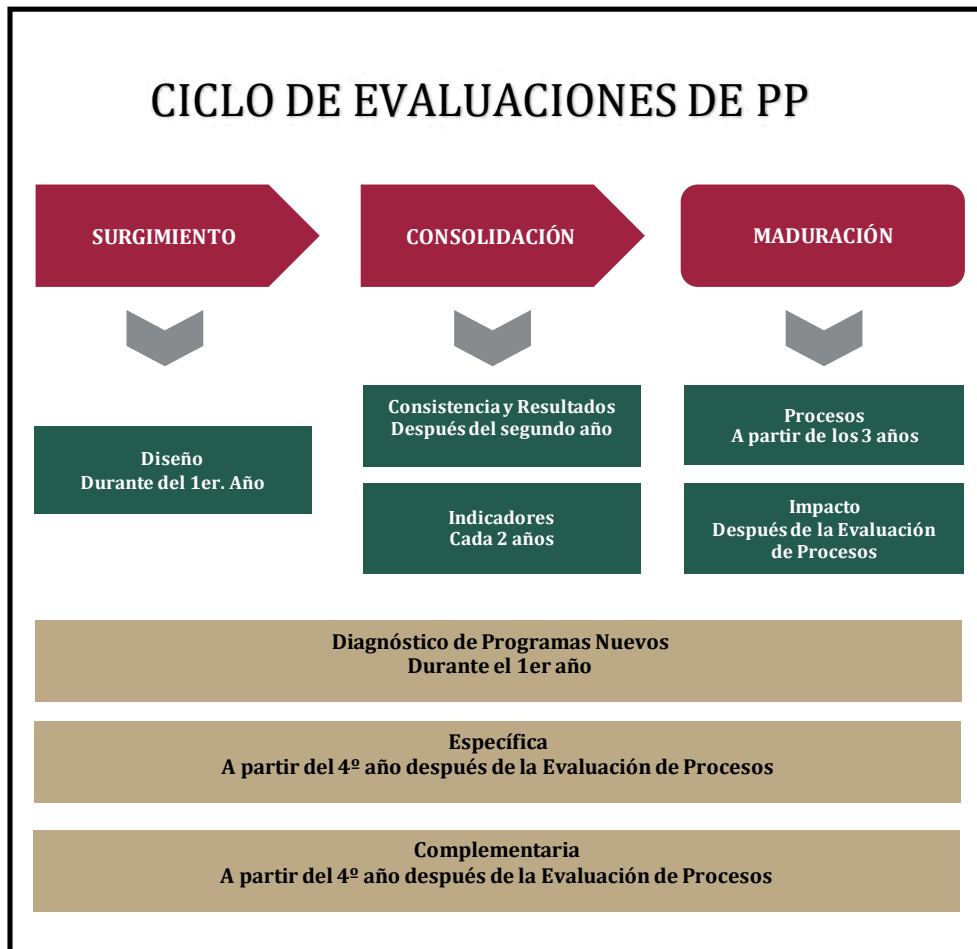
**FIRMA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ENLACE DE EVALUACIÓN**



**ANEXO B**

**IX. Horizonte de Monitoreo y Evaluación**



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

